

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexo promovidos a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos y diecisiete segundos, del día de la fecha, por Salvador Iván Saéñz Morales, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal Electoral 42 con sede en Ixtapan del Oro, Estado de México, por el que hace manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal Electoral 42 con sede en Ixtapan del Oro, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo, así como copia del escrito y del presente proveído al juicio identificado con la clave Jl/99/2018.

**Notifíquese este proveído por estrados**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN**